

Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de prácticas en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA102-037492, "VET: Ready, Steady, Move".

## 1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 12 movilidades destinadas a participantes para realizar periodos de prácticas en empresas de Italia, Reino Unido/Irlanda y Portugal dentro del marco del proyecto nº 2017-1-ES01-KA102-037492 "VET: Ready, Steady, Move", financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para estudiantes de los centros educativos que forman parte de consorcio: IES Fray Luis de león, IES José Conde García, IES Juan D'Opazo, IES Aldonza Lorenzo.

2. Finalidad. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+, de los centros educativos de titularidad pública que forman parte del consorcio en cuanto a la selección de estudiantes participantes.

## 2. Características del proyecto y descripción de actividades.

1. Objetivos del proyecto. Este proyecto, en lo que a estudiantes y recién titulados se refiere, tiene los siguientes objetivos:

- Aumento del número de jóvenes con una titulación profesional.
- Mejora de las competencias en lengua extranjera.
- Hacer más atractiva la oferta educativa en formación profesional.

2. Las actividades que se llevarán a cabo por el Consorcio en el ámbito del alumnado son:

La movilidad de estudiantes para el desarrollo de períodos de formación en empresas en Italia, Portugal y Reino Unido/Irlanda. El período de prácticas, que tendrá una duración de 90 días, se desarrollará en una empresa del sector de la familia profesional del ciclo formativo de los participantes. En el caso de estudiantes de 2º curso de los ciclos formativos, estas prácticas serán computables para la certificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT)

El perfil de los participantes corresponderá a alumnado del último curso del ciclo formativo de la FP básica o FP de grado medio en el curso 2017/2018, con todos los módulos profesionales superados a excepción del módulo de FCT, cuya realización corresponderá al desarrollo de la actividad de movilidad.

También podrán participar recién titulados en los ciclos formativos que hubieran obtenido el título con un máximo de 12 meses de antelación a la finalización de las actividades de movilidad.

La movilidad de estudiantes y recién titulados responde a las necesidades identificadas por los miembros del Consorcio, que con carácter general se refieren a la mejora de competencias profesionales, lingüísticas y habilidades sociales.

Esta experiencia de movilidad:

- Facilitará al alumnado de FP conocimiento de otras formas de trabajo y de estudios, así como la capacidad de relacionarse con otras culturas.
- Promoverá entre el alumnado un espíritu crítico y motivador con la finalidad de que sean capaces de comprender la importancia, dimensión y responsabilidad de su futura profesión además permitiendo al mismo tiempo que desempeñen una función activa en la sociedad y logren la plenitud del desarrollo personal y laboral.
- Ampliará los horizontes de búsqueda de empleo de nuestros alumnos y mejorar su empleabilidad.
- Permitirá al alumnado ganar autonomía y confianza, cualidades importantes para el crecimiento personal y profesional de las personas y, muy valoradas en la actualidad.
- Mejorarán las competencias lingüísticas. Cada vez más importante en este momento en el que las comunicaciones y movilidad profesional internacional están experimentando una gran expansión.
- La internacionalización como valor añadido para la empleabilidad de los estudiantes.
- Aportará al alumnado un valor extra a la educación, contribuyendo a mejorar el futuro profesional y favoreciendo, por lo tanto, el desarrollo personal.
- Mejorarán sus capacidades lingüísticas.
- Mejorarán sus competencias profesionales y habilidades sociales.

### 3. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención

1. Se convocan 12 plazas de actividades de movilidad destinadas a estudiantes.
2. La distribución de plazas será de 3 movilidades para cada centro educativo integrante del Consorcio, para realizar periodos de prácticas en empresas tal y como se especifica en el Anexo I. En el caso de que en alguno de los centros participantes resultaran plazas para movilidades sin cubrir, éstas podrán ser transferidas a cualquiera de los otros centros integrantes del Consorcio siempre que al menos tres centros envíen a sus participantes durante el período activo del proyecto.
3. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero de la ayuda correspondiente presupuestado para su movilidad, descontados los costes de viaje y alojamiento.
4. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad.
5. El Coordinador realizará la contratación de viajes y alojamiento para los participantes.
6. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA102-037492, "VET: Ready, Steady, Move" y en el correspondiente Convenio de Subvención.

7. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

#### 4. Requisitos de los candidatos.

Los estudiantes seleccionados reunirán los siguientes requisitos:

1. Estudiantes de 2º curso de los ciclos formativos de FP básica y grado medio durante el curso 2017/2018 o recién titulados:

- Ciclo formativo de FP básica de Electricidad y Electrónica.
- Ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de vehículos.
- Ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales.

2. En el caso de estudiantes, tener superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente con excepción del módulo de FCT.

3. En el caso de recién titulados, haber obtenido el título con 12 meses de antelación como máximo a la finalización de la actividad de movilidad.

3. Nivel de idioma equivalente a A2/B1, en el idioma de trabajo del país de destino.

4. Habilidades sociales y dotes para la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.

5. Compromiso de participación.

#### 5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

1. Solicitudes. Los estudiantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.

2. Los solicitantes deberán presentar su solicitud dirigida a la dirección del centro educativo donde presten sus servicios.

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de enero de 2018. Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

#### 6. Órgano de Instrucción y comisión de selección.

1. Órgano de instrucción. La instrucción del procedimiento de adjudicación de movilidades y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución corresponderá al Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

2. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en cada uno de los centros educativos que forma parte del consorcio e integrada por los siguientes miembros:

- El/la directora/a del centro educativo, que actuará como presidente/a.
- El/la jefe/a de estudios, que actuará como vocal.
- El/la coordinador/a del proyecto Erasmus+ en el centro, que actuará como vocal.
- El/la secretario/a del centro educativo, que actuará como secretario/a.

## 7. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

1. Criterios de selección. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de prioridad:

- 1º. Estudiantes matriculados en el 2º curso de los ciclos formativos de FP básica y grado medio durante el curso 2017/2018, sin módulos suspensos.
- 2º. Recién titulados que hubieran obtenido el título con 12 meses de antelación como máximo a la fecha de finalización de la movilidad.
- 3º. Estudiantes cuyas edades estén comprendidas entre los 18-24 años cumplidos en el año de la movilidad.

2. Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades (Anexo I). En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud.

3. Las comisiones de selección en cada centro educativo valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios.

4. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria.

## 8. Resolución de la convocatoria.

1. Una vez evaluadas las solicitudes, las comisiones de selección en cada centro educativo emitirán un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación antes del 17 de enero de 2018.

2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, las comisiones de selección emitirán un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

órgano instructor, a la vista de los informes de las diferentes comisiones de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes del 19 de enero de 2018.

El coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ en los centros y con los estudiantes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

#### 9. Obligaciones de los estudiantes seleccionados.

Los estudiantes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "VET: Ready, Steady, Move", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".



Toledo, 9 de enero de 2018

Fdo: Amador Pastor Noheda  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL



READY, STEADY, MOVE

## ANEXO I

Descripción de las Actividades de Movilidad para  
Estudiantes y Recién Titulados

Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes de Castilla-  
La Mancha

2017-1-ES01-KA102-037492,  
“VET: Ready, Steady, Move”

## Periodo de prácticas en un país de la Unión Europea

### 1. Características generales

- ❖ Duración de la movilidad: 90 días
- ❖ Países de destino por centro participante:
  - IES Fray Luis de León: Italia. Desde marzo hasta junio de 2018.
  - IES José Conde García: Reino Unido/Irlanda. Desde marzo hasta junio de 2018.
  - IES Juan D'Opazo: Italia. Desde marzo hasta junio de 2018.
  - IES Aldonza Lorenzo: Portugal. Desde abril hasta julio de 2018.
- ❖ Fecha límite para presentar solicitud de participación: 15 de enero de 2018.
- ❖ Idioma de trabajo: el propio del país de destino.
- ❖ Plazas para estudiantes del centro: 3 por centro participante. (En el caso de no cubrir todas las plazas disponibles en un centro educativo, estas pueden ser transferidas a otro centro integrante del Consorcio).

### 2. Actividades a desarrollar

La movilidad de los estudiantes consistirá en el desarrollo de períodos de formación en empresas en Italia, Portugal y Reino Unido/Irlanda. El período de prácticas, que tendrá una duración de 90 días, se desarrollará en una empresa del sector de la familia profesional del ciclo formativo del alumnado. Estas prácticas serán computables para la certificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT).

Igualmente podrán ser seleccionados como participantes aquellos que hubieran obtenido el título correspondiente, en cada uno de los centros educativos que integran el consorcio, con un año de antelación como máximo a la finalización de la movilidad.

### 3. Resultados esperados

Los resultados de aprendizaje adquiridos por los participantes serán, en función de los distintos ciclos formativos:

- Ciclo formativo de FP básica de Electricidad y Electrónica.

Las derivadas del Decreto 61/2014, de 24/07/2014. En donde se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Las derivadas del Decreto 106/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de vehículos.

Las derivadas del Decreto 233/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales.

Las derivadas del Decreto 50/2014, de 03/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

#### **4. Perfil de los participantes y orden de prelación**

1. Estudiantes de 2º curso de los ciclos formativos de FP básica y grado medio durante el curso 2017/2018, sin módulos suspensos.
2. Recién titulados, que hubieran obtenido el título correspondiente con un año de antelación como máximo a la finalización de la movilidad.
3. Edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, a cumplir en el año de la movilidad.
4. Nivel de idioma equivalente a A2/B1 en la lengua de trabajo del país de destino.
5. Habilidades sociales y dotes para la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.
6. Compromiso de participación.

Las plazas disponibles se asignarán en virtud de la puntuación obtenida en los siguientes criterios de valoración:

1. El expediente académico de acuerdo con las características del solicitante. (De 0 a 10 puntos)
  - Estudiantes de 2º curso durante el curso escolar 2017/2018: Calificación media obtenida en el 1er curso.
  - Recién titulados: Calificación media en el ciclo formativo.
2. Nivel de competencia lingüística en la lengua del país de destino: portugués, italiano, inglés (A2: 3 puntos; B1: 5 puntos; B2 o superior: 10 puntos).
3. Entrevista con el tutor de FCT (de 0 a 10 puntos).
4. Carta de motivación (de 0 a 10 puntos).

La comisión de selección de cada centro podrá contar con la participación de expertos que permitan establecer el nivel de competencia lingüística y podrá establecer pruebas orales y escritas para su determinación.

## 5. Compromiso de participación

El participante seleccionado adquiere los siguientes compromisos y cuantos otros establezca el Coordinador del consorcio:

- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el coordinador, que podrán ponerse en contacto con el estudiante en cualquier momento del intercambio, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por el coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus, a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la empresa de destino. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.
- Realizar de forma on-line las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico (en su caso) y el Informe final "EU Survey".
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro.
- Redactar el currículum haciendo uso del modelo Europass.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.

## 6. Presupuesto

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se gestionan los viajes y alojamientos de los participantes.

El total de la ayuda correspondiente a cada participante está relacionado con el lugar de destino y podrá ser aplicado a gastos de mantenimiento.

En la siguiente tabla se muestran las cuantías aproximadas de las ayudas (dinero de bolsillo) por participante (descontados los costes de viaje y alojamiento gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

| DESTINO             | AYUDA      |
|---------------------|------------|
| Italia              | 1.504,00 € |
| Reino Unido/Irlanda | 1.714,00 € |
| Portugal            | 1.194,00 € |

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

El pago de las ayudas a los participantes se realizará en dos plazos:

- 80% antes de la movilidad.
- 20% a la vuelta de la movilidad tras el cumplimiento del compromiso de participación.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABRÁ DE SER AUTORIZADA POR EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.



## ANEXO II.

### FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE MOVILIDAD- ESTUDIANTES/RECIÉN TITULADOS

Proyecto KA1-Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

"VET: Ready, Steady, Move"

2017-1-ES01-KA102-037492

| Datos solicitante                                                                                                                       |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Apellido1 Apellido2, Nombre:                                                                                                            |                       |
| NIF:                                                                                                                                    | Fecha de nacimiento:  |
| Correo electrónico:                                                                                                                     | Ciudad de nacimiento: |
| Teléfono móvil:                                                                                                                         | País de nacimiento:   |
| Domicilio:                                                                                                                              |                       |
| Código Postal:                                                                                                                          | Ciudad Residencia:    |
| Datos persona representante (Rellenar si el solicitante es menor de edad)                                                               |                       |
| Apellido1 Apellido2, Nombre:                                                                                                            |                       |
| NIF:                                                                                                                                    | Fecha de nacimiento:  |
| Correo electrónico:                                                                                                                     | Teléfono móvil:       |
| Domicilio:                                                                                                                              |                       |
| Código Postal:                                                                                                                          | Ciudad Residencia:    |
| Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado. |                       |
| Datos académicos                                                                                                                        |                       |
| Centro educativo:                                                                                                                       |                       |
| Ciclo Formativo:                                                                                                                        |                       |
| Calificación media obtenida en el primer curso (Estudiantes):                                                                           |                       |
| Calificación media obtenida en el ciclo formativo (Recién titulados):                                                                   |                       |
| Nivel certificado de competencia lingüística (A1, A2, B1, B2, C1, C2, ninguno): Inglés _____ Italiano _____ Portugués _____             |                       |

EL SOLICITANTE, o en su lugar su Representante:

- **DECLARA** que son ciertos todos los datos incluidos en esta solicitud.
- **SE COMPROMETE** a cumplir las condiciones especificadas en el Proyecto "VET: Ready, Steady, Move" así como las establecidas en la Guía del Programa Erasmus Plus 2017 para movilidades KA102, en el caso de ser seleccionado como beneficiario del mismo.
- **AUTORIZA** al Servicio de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha y al Centro Educativo en el que presenta sus servicios y presenta la solicitud a la comprobación y verificación de los términos necesarios exigidos en la base de convocatoria.



Consejería de Educación, Cultura y  
Deportes de Castilla-La Mancha  
Bulevar Río Albersche s/n  
45071



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



## Carta de motivación

Explique brevemente cuáles son sus expectativas, describa su grado de compromiso en el desarrollo de la fase de prácticas, por qué considera que debería ser seleccionado/a.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.: \_\_\_\_\_